



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con solicitud de expedir nuevamente oficio de embargo de Remanentes. Queda para proveer. Buga Valle, agosto 12 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2018-00209-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: **BANCO ITAU CORPBANCA S.A.**

DEMANDADO: **FABIAN RODRIGUEZ GARCES**

AUTO INTERLOCUTORIO No.1846

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora, allega al correo institucional del despacho, solicitud de expedir oficio de embargo remanentes dirigido al juzgado 7 Ejecución de Sentencias de Cali, RAD: 01-2017-403, donde funge como demandante: EUDORO NEUTA SERNA, para respectivo tramite, toda vez que error no se tramitó, por parte del apoderado.

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

EXPEDIR el oficio dirigido al Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, sobre el embargo de remanentes aquí tramitado mediante auto de sustanciación No.0011 del 23 de enero de 2019, librando oficio No, 0102 de la misma fecha para el RAD: 01-2017-403, donde funge como demandante: EUDORO NEUTA SERNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELABORO ALBA MONICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 25 DE AGOSTO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 129.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0e26796f66d6e86fb8b0c183b490fc8cc8994fdda4efacd2c401720df378a8**

Documento generado en 24/08/2022 08:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>